



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0808)
21 MAYO 2020

“Por la cual se asignan treinta y tres (33) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Manantiales del municipio de Sácama en el Departamento de Casanare”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, “*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*”, cuyo objeto es “*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*”.

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que en el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015 establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio

“Por la cual se asignan treinta y tres (33) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Manantiales del municipio de Sácama en el Departamento de Casanare”

familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por Prosperidad Social.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Consorcio Alianza - Colpatria el contrato de fiducia mercantil No. 325 de 2015, con el objeto de constituir un patrimonio autónomo denominado Fideicomiso– Programa De Vivienda Gratuita II, por medio del cual se realizará la administración de los Recursos que transfiera el Fideicomitente o que se transfieran al fideicomiso constituido, para la ejecución de las actividades en materia de vivienda de interés social prioritaria urbana, destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen, subroguen o reglamenten, conforme a las instrucciones impartidas por el Fideicomitente, a través de los órganos contractuales del Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que a través de la Resolución No. 1451 del 10 de octubre de 2019, el Fondo Nacional de Vivienda fijó fecha de apertura de convocatoria el 16 de octubre de 2019, para postulación de hogares al Subsidio Familiar de Vivienda en Especie para dieciséis (16) proyectos entre los cuales se encuentra el Proyecto Urbanización Manantiales ubicado en el municipio de Sácama del Departamento de Casanare.

Que mediante Resolución No. 1613 del 06 de noviembre de 2019, el Fondo Nacional de Vivienda estableció como fecha de cierre el día 08 de noviembre de 2019, para cinco (5) proyectos, entre los que se encuentra el Proyecto Urbanización Manantiales del municipio de Sácama en el Departamento de Casanare.

Que en cumplimiento de lo establecido al Contrato de Encargo de Gestión suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Urbanización Manantiales, del municipio de Sácama en el Departamento de Casanare, mediante Acta Cavis UT 4177 del 03 de diciembre de 2019, cuya captura la realizó la Caja de Compensación Familiar de Casanare - Comfacasanare en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de la verificación de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 03 de febrero de 2020.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 03 de febrero de 2020, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

“Por la cual se asignan treinta y tres (33) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Manantiales del municipio de Sácama en el Departamento de Casanare”

Que en cumplimiento del artículo 2.1.1.2.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, Fonvivienda hizo entrega a Prosperidad Social de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 10 de marzo de 2020, radicada con el No. 2020EE0018046.

Que Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.1.1.2.1.3.1. y 2.1.1.2.1.3.2. del Decreto 1077 de 2015, expidió la Resolución No. 0665 del 31 de marzo de 2020 mediante la cual fija el listado definitivo de los hogares beneficiarios, seleccionados de forma directa para el proyecto Urbanización Manantiales del municipio de Sácama en el Departamento de Casanare.

Que de acuerdo con el contrato de diseño y construcción entre el consorcio Alianza – Colpatria y el Constructor, el valor de las viviendas en el proyecto Urbanización Manantiales del municipio de Sácama en el Departamento de Casanare es de 67 SMLMV vigencia 2019.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, destinados a las soluciones de vivienda de los hogares que cumplieron requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de mil ochocientos treinta millones novecientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y seis pesos m/cte. (\$ 1.830.964.476,00).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita Fase II del Consorcio Alianza - Colpatria.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidios familiares de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 0665 del 31 de marzo de 2020, expedida por Prosperidad Social que fueron seleccionados de forma directa y cumplieron con los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que Fonvivienda haciendo uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.1.2.7. del Decreto 1077 de 2015, y teniendo en cuenta la lista de beneficiarios a que hace referencia la Resolución No. 0665 del 31 de marzo de 2020 expedida por Prosperidad Social, se excluye de la presente asignación a cuatro (04) hogares encabezados por las personas relacionadas en el siguiente cuadro, debido a que durante el proceso de asignación se recibió denuncia por parte de la entidad

“Por la cual se asignan treinta y tres (33) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Manantiales del municipio de Sácama en el Departamento de Casanare”

territorial con radicado No. 2019ER0130226, donde informa que los hogares relacionados poseen propiedad, por lo anterior estos hogares quedarán en estado: “Notificación debido proceso Artículo 2.1.1.2.1.2.8 y 2.1.1.2.1.2.9 Decreto 1077 de 2015”, esto antes de establecer si continúa como beneficiario del Programa de Vivienda Gratuita Fase II:

No.	Identificación	Nombres	Apellidos
1	1075225	JESUS	CHACON POBLADOR
2	24006249	SONIA YOLANDA	ARENAS CHIQUIZA
3	46458095	FRAUDIA MARTINA	LOPEZ
4	96030032	EDGAR LUIS	ESTRADA GARCIA

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar treinta y tres (33) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a los hogares con selección directa, que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 0665 del 31 de marzo de 2020 expedida por Prosperidad Social, para el proyecto Manantiales en el municipio de Sácama en el Departamento de Casanare, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO: CASANARE
MUNICIPIO: SÁCAMA
PROYECTO: URBANIZACIÓN MANANTIALES

No.	Identificación	Nombres	Apellidos	Valor SFVE
1	79634297	GUILLERMO	LOPEZ MUNEVAR	\$ 55.483.772,00
2	1121828170	MARIA ESPERANZA	MOLINA GUZMAN	\$ 55.483.772,00
3	1116861720	JEISSON ANTONIO	AVELLANEDA FUENTES	\$ 55.483.772,00
4	1116863809	ANGELICA	CARRILLO CALDERON	\$ 55.483.772,00
5	1116856654	ANA MILENA	BARRERA RUIZ	\$ 55.483.772,00
6	1118549281	MAYRA SULEIMA	BOTIA CELY	\$ 55.483.772,00
7	1056552135	GLORIA ESPERANZA	BOTHIA LOPEZ	\$ 55.483.772,00
8	1006532213	LINA FERNANDA	SALAZAR AVELLANEDA	\$ 55.483.772,00
9	1118146494	BLANCA YOLIMA	RISCANEVO RINCON	\$ 55.483.772,00
10	1118146231	MARIA ZORAIDA	OCHOA	\$ 55.483.772,00
11	1118146495	YENY MILENA	BOTIA CORREA	\$ 55.483.772,00
12	1115854574	OSCAR RAUL	VIRACACHA VALDERRAMA	\$ 55.483.772,00
13	24006288	ROSA HELENA	POVEDA ESPITIA	\$ 55.483.772,00
14	1005130360	DIANA MARCELA	POVEDA ESPITIA	\$ 55.483.772,00
15	1118146567	DIEGO ALEJANDRO	ESTEPA ESPINOZA	\$ 55.483.772,00
16	1118146124	ELSA MILENA	ZAMBRANO PINZON	\$ 55.483.772,00
17	1129218	MARIO ALBERTO	ESTUPIÑAN	\$ 55.483.772,00
18	68307226	LUZ MARY	AVELLANEDA FUENTES	\$ 55.483.772,00
19	1129498	EDGAR	BARRERA RUIZ	\$ 55.483.772,00
20	1118146242	JOSE RAFAEL	CERINZA BAEZ	\$ 55.483.772,00
21	24006237	BERTILDA	VALDERRAMA CUEVAS	\$ 55.483.772,00
22	24006066	MARIA ROMELIA	AVELLANEDA SALAZAR	\$ 55.483.772,00
23	24006075	MARIA LUISA	CUY CUY	\$ 55.483.772,00
24	1129188	LUIS PASTOR	CORREA ESPINOSA	\$ 55.483.772,00
25	1014231741	JEIDY YULIETH	SILVA ARENAS	\$ 55.483.772,00
26	23349079	CARMEN SOFIA	LIZARAZO MALDONADO	\$ 55.483.772,00
27	24006035	HERMINIA	MORA	\$ 55.483.772,00

“Por la cual se asignan treinta y tres (33) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Manantiales del municipio de Sácama en el Departamento de Casanare”

No.	Identificación	Nombres	Apellidos	Valor SFVE
28	1075268	SIMON	CARRILLO TELLES	\$ 55.483.772,00
29	1118146308	JOSE RODRIGO	RISCANEVO AVELLANEDA	\$ 55.483.772,00
30	1118649233	EDIMER ERLEY	BARON GUTIERREZ	\$ 55.483.772,00
31	1118146113	JUAN GABRIEL	ADAME VELASCO	\$ 55.483.772,00
32	24006208	JANE ISVED	SALAZAR AVELLANEDA	\$ 55.483.772,00
33	7366604	TIRSO	BOTTIA VARGAS	\$ 55.483.772,00
TOTAL SFV ASIGNADOS				\$ 1.830.964.476,00

ARTÍCULO SEGUNDO.- La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el proyecto Urbanización Manantiales, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.4.2 del Decreto 1077 de 2015. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por el hogar postulante y beneficiario.

ARTÍCULO TERCERO.- La transferencia del derecho de dominio de las viviendas del proyecto Urbanización Manantiales del municipio de Sácama – Casanare, a los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie relacionados en el artículo primero de la presente resolución, se realizará mediante acto administrativo expedido por la autoridad debidamente facultada para hacerlo de conformidad con lo establecido en el Artículo 43 de la Ley 1537 de 2012.

ARTÍCULO CUARTO.- Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución, así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto Urbanización Manantiales del municipio de Sácama en el Departamento de Casanare, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO.- Comunicar a los hogares que se excluyeron de la presente asignación, tal decisión, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo, con quienes se surtirá el debido proceso.

No.	Identificación	Nombres	Apellidos
1	1075225	JESUS	CHACON POBLADOR
2	24006249	SONIA YOLANDA	ARENAS CHIQUIZA
3	46458095	FRAUDIA MARTINA	LOPEZ
4	96030032	EDGAR LUIS	ESTRADA GARCIA

ARTÍCULO SEXTO.- Comunicar la presente asignación a los hogares beneficiarios, a Prosperidad Social, y publicar en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita Fase II, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No. 325 de 2015 suscrito con el Consorcio Alianza - Colpatria.

“Por la cual se asignan treinta y tres (33) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Manantiales del municipio de Sácama en el Departamento de Casanare”

ARTÍCULO OCTAVO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **21 MAYO 2020**


ERLES E. ESPINOSA
Director Ejecutivo de Fonvivienda

Proyectó: Vivian Cadena Flórez.
Revisó: Rocío Peña.
Aprobó: Daniel Contreras.